



## POLÍTICAS DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PERSONAS ALUMNAS DE ESTUDIOS SUPERIORES Y POSGRADO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES (IFPES)

Las presentes políticas fueron aprobadas en la Octava Sesión Ordinaria 2024 del Comité Académico del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, celebrada, el día de hoy, 07 de agosto de 2024 y constan en lo siguiente:

### D E R E C H O S

- I. Recibir los servicios educativos de conformidad con los Planes y Programas de Estudio vigentes a la fecha de su inscripción y ser retroalimentado respecto a su desempeño.
- II. Contar con instalaciones y equipo de apoyo necesarios para la enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los recursos de éste Instituto.
- III. Recibir información oportuna y programada de las actividades académicas, trámites escolares y todos los servicios que proporciona el Instituto.
- IV. Recibir asesoría sobre el contenido de programas académico de cada asignatura.
- V. Recibir el material de apoyo didáctico de acuerdo con los recursos del Instituto.
- VI. Ser evaluado de conformidad con los objetivos, aprendizajes proporcionados y con el contenido de los Planes y Programas de estudio correspondientes.
- VII. Conocer oportunamente las calificaciones, así como recibir retroalimentación de las evaluaciones que presenten conforme al calendario establecido.
- VIII. En caso de existir alguna inconformidad con su calificación, solicitar por escrito la revisión de exámenes ordinarios y extraordinarios ante el área competente, dentro de las 48 hrs siguientes al conocimiento de la calificación obtenida.
- IX. Obtener constancia, diploma, título o grado, según corresponda, cuando hubiese cumplido con todos los requisitos establecidos por éste Instituto y sus disposiciones oficiales.
- X. Usar las instalaciones y demás bienes del Instituto de manera responsable, siempre y cuando estas que sean necesarios para su formación profesional.
- XI. Ser tratado con respeto por parte del personal académico, administrativo, investigadores, asesores, tutores y demás servidores públicos que laboren en el Instituto.
- XII. Manifiestar por escrito, cualquier inconformidad o sugerencia, misma que deberá ser atendida a la brevedad posible, por las autoridades correspondientes.
- XIII. Solicitar baja voluntaria, de conformidad con sus intereses.



- XIV. Conocer con anticipación el calendario de pagos establecidos para el pago de inscripción pago total o parcial de las cuotas correspondientes a la actividad académica las cuales serán publicadas en la página <https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/servicios-escolares>.
- XV. Acceder a una beca en cualquiera de las modalidades que ofrece IFPES, cumpliendo con los requisitos establecidos para ello.
- XVI. Conocer el calendario académico instaurado por las autoridades del IFPES, con la finalidad de que los alumnos conozcan las fechas establecidas de las evaluaciones, vacaciones, días festivos así como el inicio y conclusión de su actividad académica.

## OBLIGACIONES

Son obligaciones de los estudiantes:

- I. Realizar personalmente todos los trámites relacionados en su calidad de estudiante.
- II. Acreditar la autenticidad y veracidad de la información y documentación que le sea requerida con motivo de los trámites académicos o administrativos que se deban realizar.
- III. Portar siempre y de forma visible la credencial de estudiante, tanto dentro de las instalaciones como en otros lugares a los que asista como parte de las actividades escolares.
- IV. Asistir regular y puntualmente a las sesiones de clase, así como realizar las actividades, entregas y evaluaciones conforme a los tiempos y características solicitadas por su profesor.
- V. Participar puntualmente en las actividades que le sean solicitadas por sus profesores.
- VI. Realizar por sí mismo, las actividades de las asignaturas, evitando conductas no éticas, ya sea de forma presencial o remota.
- VII. Abstenerse de llevar a cabo actos políticos o religiosos, colectas, venta de productos o sorteos en el interior de las instalaciones
- VIII. Hacer uso adecuado de la infraestructura y demás servicios educativos que proporcione el Instituto u otras instituciones de educación superior que faciliten sus instalaciones, así como evitar cualquier práctica diversa a los fines y propósitos institucionales.
- IX. Hacer siempre, uso responsable de la matrícula como medio de identificación legítimo de carácter personal, exclusivo e intransferible.
- X. Concluir los estudios en los términos y plazos señalados por el Instituto.
- XI. Realizar los pagos de acuerdo a los calendarios establecidos por las autoridades del Instituto para cada una de las actividades académicas de Estudios Superiores y Posgrado, correspondientes a inscripción, pago de cuota por cuatrimestre total o parcial.
- XII. No contar con adeudos por concepto de inscripción, pago de cuota por cuatrimestre total o parcial, al momento de solicitar el otorgamiento de beca.
- XIII. No tener ninguna asignatura o algún extraordinario pendiente al momento de solicitar la beca.



- XIV. Mantenerse informados de las publicaciones de calendarios de pagos, las cuales estarán disponibles en la página <https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/servicios-escolares>.
- XV. Tratar con respeto y dignidad al personal académico, administrativo, de investigación y demás personas servidoras públicas que laboran en éste Instituto.
- XVI. No utilizar lenguaje ofensivo o discriminatorio.
- XVII. Abstenerse de ingresar o permanecer en las instalaciones del Instituto portando armas de cualquier tipo.
- XVIII. Atender las indicaciones de las autoridades académicas y escolares del instituto.
- XIX. Abstenerse de asistir acompañados a los salones de clase, por personas ajenas al Instituto.
- XX. Los alumnos están obligados a registrar su asistencia cuantas veces se considere necesario.
- XXI. Respetar las fechas establecidas en el calendario académico instaurado por las autoridades del IFPES, con la finalidad de cumplir con las fechas establecidas de las evaluaciones, vacaciones, días festivos así como el inicio y conclusión de su actividad académica.

## PROHIBICIONES

Está prohibido:

- I. Permanecer en áreas restringidas o de uso académico, para llevar a cabo acciones que alteren el orden.
- II. Consumir alimentos dentro los salones de clase, pasillos y demás áreas a las que acudan a clases.
- III. Realizar todo tipo de comercio dentro de las instalaciones del Instituto.
- IV. Ausentarse de las instalaciones del Instituto en horario académico, sin autorización por escrito de su profesor o área correspondiente.
- V. Incurrir o fomentar riñas o malos tratos a sus compañeros dentro y fuera de las instalaciones del Instituto.
- VI. Ser sorprendido intentando copiar de cualquier manera o haciendo uso de notas escritas para contestar los exámenes parciales, finales o extraordinarios.

---

NOMBRE, MATRICULA Y  
FIRMA DE CONFORMIDAD

